



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 358 -2012

Ingreso N° 0300039 de 17.01.2012

ORD. N° 0605 /

ANT.: Su presentación ingresada con fecha 12.01.2012

MAT.: **LO BARNECHEA**; Art. 55° LGUC. Responde sobre solicitud de autorización de vivienda

SANTIAGO, 14 FEB 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. JORGE MALDONADO REYES- INGENIERO CONSULTOR

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la construcción de una vivienda y dependencias complementarias, ubicada en camino Lo Hermida N° 12.400, sector camino a Farellones, comuna de Lo Barnechea.
2. Al respecto informo a usted que para edificaciones emplazadas fuera del límite urbano, debe aplicarse lo normado por el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 2.1.19. de su Ordenanza General, de acuerdo a los cuales, es posible construir viviendas para el propietario del predio y sus trabajadores, sometiendo el respectivo expediente sólo a consideración de la Dirección de Obras Municipales, la que debe resolver con apego a la normativa vigente.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/ PAA/ MAC/ gis

Se devuelven los antecedentes

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Jorge Maldonado Reyes

Dirección: Apoquindo N° 7850 Dpto. 405, Las Condes

Teléfono: 2295349 - 89473970

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

mac12-16, 30.01.2012